



Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) surgió al término de la Segunda Guerra Mundial para impulsar los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas. Esto porque, en un contexto global de estabilidad frágil, existía la necesidad de unir a las naciones más allá de sus propios ideales económicos y políticos, promoviendo la fraternidad moral y la solidaridad intelectual mediante el diálogo y la comprensión mutua.

Así, la primera conferencia de la UNESCO se celebró en 1945, en Londres, Reino Unido, donde se promulgó su constitución, aunque el organismo entró en funciones hasta 1946. Además, hubo 37 Estados presentes en el congreso; sin embargo, sólo 20 ratificaron el documento y se comprometieron a promover la consolidación de la paz y el desarrollo de la educación, la cultura, la comunicación y la información a través de la cooperación internacional. En contraste, la UNESCO actualmente cuenta con 195 Estados miembros y 10 miembros asociados.

Por su parte, la UNESCO ha realizado importantes contribuciones a nivel mundial, como la Convención Universal sobre Derecho de Autor (1952), el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (1971), la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (1972) y la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003). Asimismo, el impacto de la institución ha sido tan significativo que ha logrado movilizar a filósofos, artistas, científicos e intelectuales para participar en la lucha contra distintas injusticias culturales mediante la denuncia pública y la colectivización de esfuerzos con el propósito de llevar a cabo proyectos transformadores.

Adicionalmente, desde septiembre de 2015, la UNESCO ha desempeñado una función muy activa en torno al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible enmarcados en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. En este sentido, ha optado por enfocarse principalmente en seis áreas de trabajo: igualdad de género, educación, ciencias naturales, ciencias sociales, cultura, comunicación e información.

No obstante, una de las principales limitaciones de la UNESCO es que, si bien recibe financiamiento de las contribuciones asignadas a los Estados miembros, también depende





de las contribuciones voluntarias de distintos donantes y, desafortunadamente, los recursos consagrados al cumplimiento de sus metas, especialmente en materia educativa, suelen ser insuficientes. De esta manera, la inestabilidad financiera que enfrenta la organización puede restringir su capacidad para implementar iniciativas a largo plazo y afectar la continuidad de sus programas.

Aunado a ello, la toma de decisiones al interior de la UNESCO requiere de la mayoría simple y no sólo es complejo lograr el consenso ante la diversidad de intereses que persiguen sus miembros, sino que también se requiere que tengan la voluntad política de respetar sus estándares y adoptar sus recomendaciones. Esto debido a que las resoluciones de la UNESCO únicamente son vinculantes para los Estados miembros que las ratifican, aceptan, aprueban o se adhieren a ellas. De lo contrario, no están obligados jurídicamente a ponerlas en práctica, lo que puede acotar o retrasar la efectividad de sus acciones.

Referencias:

UNESCO (s.f.). *Desafíos clave*. <https://www.unesco.org/es/key-challenges>. Consultado el 23 de septiembre de 2024.

UNESCO (s.f.). *El mandato y la misión de la UNESCO en resumen*. <https://www.unesco.org/es/brief>. Consultado el 23 de septiembre de 2024.

UNESCO (s.f.). *Historia de la UNESCO*. <https://www.unesco.org/es/history>. Consultado el 23 de septiembre de 2024.

UNESCO (s.f.). *Logros clave*. <https://www.unesco.org/es/achievements>. Consultado el 23 de septiembre de 2024.

UNESCO (2024) *Necesidades de financiación y datos*. <https://core.unesco.org/en/home>. Consultado el 23 de septiembre de 2024.

